

Diez, y diez de Septiembre de
Año que sero de que Lisa Velaz
a otros señores = Diferon que deuan
mandar, y mandaron, que al dho
D. Estevan de le despache Provision
de M. Comission de otra vez
questa para que el Consejo de Indias
y Regim. de otra Villa de Cast.
Luego que sea requerido en conformidad
de la posesion de D. N. D. Diego de
D. N. D. Padre, Morale, y de otras
asien drentes, le guarde, y haga guardar
todas las exempziones de sembranzas
y gran quesa, que es en el Conu-
de estos Reynos, y en otra Villa
guardar a los demas D. N. D. Diego
de Sanze, y en di Cave quenzas